



MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**Dirección General de Habilitaciones,
Concesiones, Usos de Espacios Públicos,
Control Urbano, Control Nocturno y
Bromatología**

***“Guía para la adopción de medidas de seguridad en
Actos de colación en el marco de la pandemia por
COVID-19”***

Documento elaborado por la Coordinación del Cuerpo Técnico

Noviembre de 2020

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Índice..... | ii |
| Introducción | 1 |
| Tratamiento de la flexibilización de la cuarentena | 3 |
| Consideraciones iniciales | 3 |
| Sobre los actos de colación | 4 |
| Guía para la adopción de medidas de protocolo..... | 5 |
| Exhibición | 5 |
| De la actividad y su planificación | 5 |
| Logística y organización global | 5 |
| Organización específica en función de la programación | 6 |
| Comunicación y difusión | 7 |
| Control de acceso de las personas..... | 8 |
| Medidas sanitarias y de seguridad generales..... | 9 |
| Medidas de prevención de las personas..... | 10 |
| Implementación de sectores y zonas de bioseguridad..... | 11 |
| Zonas de control de ingreso y egreso | 11 |
| Zonas generales de circulación..... | 11 |
| Zona de sanitarios | 12 |
| Zona de actividades programadas | 12 |
| Vestimenta - Elementos de Protección Personal..... | 14 |
| Plan de contingencia..... | 14 |
| Detección de un caso sospechoso | 14 |
| Otros..... | 14 |
| Referencias bibliográficas | 16 |
| Páginas web consultadas | 16 |

INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.

En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.

Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...].”

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20, N°493/20, N°520/20, N°576/20, N°605/20, N°641/20, N°677/20, N°714/20, N°754/20, N°792/20 hasta el 25 de octubre de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, ptos. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), ptos. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj *et al*, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

En ese marco, a través de diversas decisiones administrativas se ampliaron las excepciones dispuestas inicialmente para contrarrestar los efectos negativos del paro en la economía. Decisiones Administrativas Nacionales como la 429/2020, 450/2020, 457/2020, 468/2020, 490/2020, 524/2020, 607/20, 622/20, 625/2020,

703/20 y 729/20 se constituyen como antecedentes para la exención del cese de actividades y los permisos de circulación. Además, a partir del Decreto Nacional N°408 en su Art. N°3 se confiere a los poderes ejecutivos de las provincias la potestad de decidir excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se cumpla con los requisitos incluidos en el mencionado artículo. El Decreto Nacional N°459 reitera ese mismo artículo actualizando, simplemente, dichos requisitos y el N°493 lo confirma nuevamente.

En Entre Ríos, sancionado el Decreto Provincial N°624, en su Art. N°1, se autoriza el desarrollo de las actividades comerciales, servicios y oficios. Por el Art. N°2 del mencionado decreto se dispone que las referidas actividades han de ser habilitadas por acto expreso de las autoridades municipales, las que deberán prever un protocolo de seguridad sanitaria.

A partir del Decreto Nacional N°520 se establece la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio que incluye nuevas reglas generales de conducta y para la autorización de nuevas actividades económicas.

Habida cuenta del tiempo transcurrido, la medida nacional de distanciamiento, la mayor y nueva información científica para la prevención del virus y la necesidad de proteger a las personas, la Municipalidad de Paraná se propone como objeto del presente texto presentar un Protocolo Sanitario.

TRATAMIENTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

Consideraciones iniciales

En el **DECNU N°875/20** se plantean las reglas de conducta y medidas necesarias que este distanciamiento supone con el objeto de contener el impacto de la epidemia en cada jurisdicción y, al mismo tiempo, facilitar la habilitación de actividades económicas en forma paulatina. La **aplicabilidad** del distanciamiento depende de los tres siguientes criterios y aclaración correspondientes al Art. N°2:

- 1. El sistema de salud debe contar con capacidad suficiente y adecuada para dar respuesta a la demanda sanitaria.*
- 2. El aglomerado urbano, departamento o partido no debe estar definido por la autoridad sanitaria nacional como aquellos que poseen “transmisión comunitaria sostenida” del virus SARS-CoV-2.*
- 3. La razón de casos confirmados, definida como el cociente entre el total de casos confirmados de las últimas DOS (2) semanas epidemiológicas cerradas, y el total de casos confirmados correspondientes a las dos semanas previas, deberá ser inferior a CERO COMA OCHO (0,8).*

Ante la “convivencia” con el virus, es oportuno citar el análisis de factores de importancia epidemiológica en Paraná. Éste fue realizado por el cuerpo técnico de la Dirección General con motivo de seleccionar las actividades económicas, horarios de habilitación y cronograma (gradual) de flexibilización. La habilitación de todas las actividades hasta la fecha autorizadas se solicitó de manera coherente con la aprobación y contexto provinciales, atendiendo al programa gubernamental y COES provincial.

En primera instancia, la ciudad cuenta con una densidad neta aproximada de 4.337 hab/km² al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km² de Buenos Aires de ese momento.

Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PBG 2012) y oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y administrativos y la baja densidad relativa como nodo urbano estratégico hace que su realidad difícilmente sea comparable en escala, por un lado, con las de restantes ciudades de la provincia y, por el otro, con las de otras capitales provinciales.

Sobre los actos de colación

En el texto *“Recomendaciones generales de acciones de promoción, prevención y autocuidado para el desarrollo de actividades en temporada estival en contexto de pandemia por COVID 19”* se efectúan recomendaciones divididas por actividades y lineamientos generales que el Ministerio de Salud de Entre Ríos considera imprescindibles. Delega en cada municipio tener en cuenta y adaptar a su realidad las medidas con el objetivo de prevenir y minimizar cualquier posibilidad de propagación del virus.

Es la Unidad de Promoción en Salud dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos la que emite las sugerencias para la elaboración de los protocolos para el desarrollo de los actos de colación:

- “1. Se sugiere realizar el acto académico al aire libre. Si la escuela no cuenta con espacio al aire libre, podrá organizarlo en polideportivos, canchas de fútbol o cualquier otro espacio que permita el distanciamiento de los concurrentes.*
- 2. Organizar el acto académico por división, durante la ceremonia los egresados se ubicarán con el distanciamiento recomendado (2 m), usando tapabocas.*
- 3. Ubicar los diplomas con nombre sobre una mesa, para que cada egresado pueda pasar por turno a retirarlo al ser nombrado.*
- 4. Organizar el ingreso y egreso de cada alumno y sus familiares por turno.*
- 5. Todas las personas deberán usar Tapabocas.*
- 6. Contar con una lista de invitados, de manera que ingresen quienes se encuentren en la misma. Al ingreso se tomará la temperatura a cada asistente, no pudiendo ingresar quien presenta fiebre ($\geq 37,5^\circ$).*
- 7. Sería oportuno que alguien vaya recibiendo y ordenando a quienes llegan para que tomen asiento y no se aglomeran en el ingreso, a fin de que sea más dinámico y ágil la disposición de las personas en determinados espacios.*
- 8. Ubicar las sillas con distanciamiento de 2 m. Solicitar que cada asistente permanezca en el lugar asignado, durante la ceremonia. (Ministerio de Salud, 2020)”*

El municipio tiene la potestad de aprobar los protocolos que cada institución elabore teniendo en cuenta el cumplimiento de estas recomendaciones, su capacidad sanitaria, la situación epidemiológica y la capacidad de control. A continuación, se presenta una guía para estipular medidas protocolares acordes a la realidad local por implementar.

GUÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTOCOLO

*Todo Protocolo Sanitario es **dinámico** por cuanto el conocimiento sobre la enfermedad COVID-19 y el estado de situación local frente a ella pueden cambiar a cada momento.*

Es importante destacar que al salir de las casas y romper con el aislamiento social, preventivo y obligatorio las personas aumentan su exposición y, por ende, la probabilidad de **contraer y contagiar** el virus.

Frente a esa realidad resulta necesaria la implementación estricta de normas de **higiene y seguridad laboral**, con la finalidad de proteger a las personas involucradas. La eficacia de las medidas a cumplimentar depende de la **concientización, responsabilidad y solidaridad de todos**. Por ello, es oportuno **adoptar de forma coherente** los criterios y procedimientos del **presente documento**.

Exhibición

Los criterios y medidas que, con base en este documento, hayan de ser adoptados serán de **difusión obligatoria a todos los actores** involucrados en la realización de la actividad pretendida. Para ello, corresponde hacerlo accesible de forma digital para su lectura, estudio, discusión y comprensión.

De la actividad y su planificación

La realización segura de actividades del tipo previsto requiere de **planificación, organización, coordinación y ejecución** precisa de cada tarea. Corresponde a las **áreas responsables** efectuar un análisis y evaluación de las variables intervinientes, la conveniencia y, posteriormente, el modo de implementación de las medidas de seguridad definidas.

Logística y organización global

El presente apartado brinda nociones básicas a considerar.

Las **personas involucradas** en la actividad son los participantes, los organizadores, personal abocado a las tareas de organización, personal propio de cada actividad que se realice, personal de limpieza y de seguridad.

Las **actividades** se diferencian en función de: los **espacios físicos** en que se las realizan (“sectores”) y las **tareas** que desarrollan las personas allí. En toda actividad que se pretenda realizar se deberá **considerar el riesgo**. Para estimarlo es preciso, simplemente, considerar de qué modo se presentan las siguientes **4 variables**:

- **Relación entre la superficie disponible y su ocupación humana:** se deberá prever un **factor de ocupación** y la **capacidad total del espacio**. Esto se debe realizar para la superficie total y para los espacios diferenciados que se tengan a consideración. Espacios diferenciados serán aquellos diferenciados por la actividad que en ellos se realizará: zona de escenario, zona de pasillos, zona de baños, zona de graduados, zona de entrega de diplomas, etc.
- **Ventilación existente y su calidad:** se preferirá siempre el uso de los espacios al aire libre. Todo otro espacio deberá ser seleccionado en función de las posibilidades de ventilación y características de dicha ventilación. **Cuando no se trate de espacios al aire libre, se deberá**

consultar al personal municipal capacitado para tal fin acerca de la factibilidad.

- **Exposición de las personas:** se debe estimar el tiempo de participación de las personas en la actividad en la que están involucradas según el **espacio que ocupan o en el que circulan** y las **tareas** que realizan.
- **Obligatoriedad del uso de tapabocas prevista o no.** Este criterio supone conocer la función o tarea que desarrolle cada persona en la actividad.

Con relación a la definición de las variables anteriores se deberán adoptar por mínimos los siguientes aspectos necesarios:

- En **todo el recinto** el **número máximo de ocupantes** al mismo tiempo no podrá superar a la cantidad resultante de aplicar un factor de ocupación mínimo de **4 m²/hab** a la **superficie total**.¹
- El **mobiliario** que los participantes utilizarán deberá estar dispuesto adecuadamente distanciado entre sí (se deben asegurar 2 m de distancia entre grupos naturales).
- La **ventilación** deberá ser considerada como medida de la **mayor importancia**. Para tener en cuenta acerca de los **espacios cerrados si se autoriza su uso:** se deberá prever que, en función del número de personas y su tiempo de permanencia, se realice mínimamente una renovación del aire según la siguiente tabla:

| Áreas cerradas | Ocupación del espacio | Necesidad de recambio de aire Ventilar al menos cada: | Tiempo mínimo de ingreso de aire |
|----------------|------------------------|---|----------------------------------|
| | 2 m ² /hab | 15 minutos | 10 minutos |
| | 6 m ² /hab | 40 minutos | 10 minutos |
| | 10 m ² /hab | 60 minutos | 10 minutos |

Se recomienda mantener el ingreso de aire proveniente del exterior en todo momento. Se observa lo siguiente: en la medida en que el uso del local suponga mayor número de personas, se deberá asegurar una frecuencia de ventilación mayor. Ante dudas, consultar.

- El **uso del tapabocas** será obligatorio para todas las actividades salvo excepciones que sean previstas. En esos casos, deberán extremarse los recaudos de distanciamiento entre personas.

Organización específica en función de la programación

Con el fin de asegurar el **desarrollo seguro** del conjunto de actividades, la menor probabilidad de proximidad entre personas, la higiene, limpieza y ventilaciones correspondientes a cada tarea, lugar y momento, se deberá:

- Definir la **capacidad total**. Se deberá tener en cuenta que este número incluye a todas las personas involucradas. Por ello, se deberán estimar tanto el número de personas que participa en la organización como el número máximo de visitantes admisible.
- Estimar el **personal disponible** y asignar **funciones y espacios** en que las ejercerán.

¹ Aclaración: este factor de ocupación asegura el doble de superficie que el mínimo nacional para cualquier actividad. Se deberá considerar su aumento si el espacio para la actividad es cerrado.

- Definir las **funciones y tareas básicas**. Funciones del personal asignado a protocolo serán las de efectuar: **control de acceso, control de protocolo, control de acceso a los sanitarios, control de circulaciones y tareas de limpieza y desinfección**. Estas tareas se realizarán por cada espacio y el personal no podrá abarcar más que la zona que le fue asignada.
- Definir el **mapa** con los ingresos y egresos, la distribución de zonas, sanitarios, señalizaciones, controles, dirección de las **circulaciones previstas**, etc. Este punto será fundamental, ya que se evaluará el **movimiento de la gente**, la mejor **distribución de las zonas** y la relación más segura entre esas dos variables. Por “más segura” se deberá interpretar aquella relación en la que se logre maximizar la distancia entre personas y la supresión de posibles concentraciones.
- Definir en qué superficie se dispondrá el mobiliario a utilizar, como **mesas y sillas**. En la zona de permanencia de personas se deberá proponer de qué modo se ubicarán las personas. Si habrán “burbujas” de grupos convivientes, se deberá considerar el número máximo de integrantes, su ubicación y la interdistancia a otras “burbujas” .
- El **cronograma de actividades específicas** que desarrollar deberá tener en cuenta:
 - **Evitar el contacto** entre distintos grupos de personas que vayan a emplear el mismo espacio.
 - **Poder realizar el control de acceso para registrar quienes ingresan, su estado y la circulación a sus respectivos lugares.**
 - **Poder retirarse del lugar de manera pausada, escalonada y sin perder el orden.**
- Llevar un **registro** de las personas que asistan **según el grupo** al que pertenecen: nombre completo, DNI, domicilio actual, teléfono y fecha y horas de permanencia a fin de aplicar el plan de contingencia.

Los apartados que siguen presentan el conjunto de medidas que implementar según espacio y tiempo: medidas sanitarias y de seguridad **generales** en el establecimiento, medidas de prevención de las **personas** e implementación de **zonas de bioseguridad**. En este último grupo: **zona de ingresos y egresos, zonas generales de circulación**.

Comunicación y difusión

Cada participante de la organización o de alguna actividad sabrá su **programa personal**:

- La **función o tarea** que desempeñar.
- El **turno u horario** correspondiente a la tarea que realiza.
- El **espacio físico** en el que podrá desenvolverse.

Además, se les deberá:

- Recordar que no acudan a la cita y la cancelen si presentan cualquier **síntoma compatible** con COVID-19. Síntomas son: **tos, problemas respiratorios, disgeusia, anosmia, odinofagia, cefalea, mialgias, diarrea/vómitos**.

- Solicitar la presentación de una **Declaración Jurada** en la que dé cuenta de: su buen estado de salud, no haber viajado o haber cumplimentado el aislamiento requerido luego de viajar, no haber estado en contacto con terceros que hayan regresado recientemente del exterior y no haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o que hayan presentado síntomas asociados a la infección. También declararán estar en conocimiento del contenido del protocolo elaborado para el acto. Será obligatorio y deberá estar firmado y presentado en forma física o digital. **Su importancia reside en hacer hincapié acerca de la sintomatología y el NO acudir ante cualquier duda.**
- Informar sobre la vigencia obligatoria de turnos y/u horarios y la necesidad de respetarlos.
- Sugerir que asistan con sus propios: elementos de higienización, botellita de agua para la hidratación y elementos de uso personal que puedan llegar a necesitar.

Todos los participantes de la actividad y en la difusión de ella se deberá:

- Brindar el mapa o informativo con la distribución de usos del espacio.
- Informar de todas las medidas de prevención, ventilación y desinfección que se llevarán a cabo. Instar a no acudir en caso de síntomas.

Control de acceso de las personas

- **Todo aquel que ingrese al establecimiento o recinto deberá emplear tapabocas o barbijo (Decretos Municipales N°529 y N°940).**
- Se deberá **controlar** el número de ingresos y el de egresos con el fin de asegurar que la actividad se realiza de acuerdo con el **límite de capacidad**.
- Cuando sea posible, se deberá controlar que la temperatura corporal de quienes participen sea menor que 37,5°C y constatar la ausencia evidente de otros posibles síntomas. Por ejemplo: tos, problemas respiratorios, congestión disgeusia, anosmia, dolor de cabeza, odinofagia, diarrea, vómito.
- Se deberá otorgar licencia especial al personal si queda comprendido en los grupos de riesgo: adultos mayores (mayores de 60 años), personas con factores de riesgo y embarazadas.
- Si alguien del personal presentase síntomas, deberá: abstenerse de concurrir y aislarse en el domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación y consultar al "*Plan de contingencia*".

Medidas sanitarias y de seguridad generales

1) Dentro del establecimiento se autorizará la **permanencia del número máximo de ocupantes estipulado**. Esta **capacidad total habilitada** también será según se pueda **mantener estrictamente una distancia mínima de 2 m** entre personas.

2) **Todo el espacio, los recintos diferenciados y las circulaciones** deberán estar especialmente **despejados**, con la menor cantidad posible de obstáculos y elementos. También se recomienda orientar las circulaciones dispuestas mediante **señalización**, por ejemplo, en el piso. Estas medidas resultan en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él.

3) En todo el establecimiento o recinto se deberá asegurar la **limpieza** de todas las superficies de manera **constante**. Se evitará, en lo posible, la presencia de superficies tapizadas y alfombradas.

4) Se **dispondrá alcohol en gel en todos los espacios y se garantizará la provisión de agua, jabón y toallas descartables en sanitarios**.

5) En los espacios cerrados o semicerrados se deberá **ventilar adecuadamente y de forma natural**.

6) En cualquier recinto cerrado o semicerrado que se pudiese autorizar para realizar la actividad **no se podrán encender aires acondicionados si el aire es recirculado y está direccionado hacia las personas. Consultar a expertos, solicitar asesoramiento municipal**.

7) Las zonas comunes deberán contar con **carteles informativos**. En ellos, su contenido tendrá el objetivo de:

- Solicitar que sigan el "*Plan de contingencia*" si presentan algún síntoma compatible con COVID-19.
- Informar sobre el uso de barbijos o tapabocas, la adecuada higiene de manos e higiene respiratoria y sugerir el lavado de manos.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo.

8) **No se podrán compartir comidas o bebidas**. De haber dispensadores de agua, se deberán facilitar vasos de un solo uso.

9) Se deberá evitar compartir los elementos de trabajo que eventualmente se empleen, los que se higienizarán frecuentemente.

10) Se deberá **suprimir o reducir al máximo la circulación** del personal entre zonas.

Medidas de prevención de las personas

Las **medidas generales** para reducir la probabilidad de contagio del virus son:

- Mantener una **actitud alerta** sobre la distancia mínima de 2 m y emplear **tapabocas obligatorio** siempre.



- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.** Es importante tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto. No se podrá entrar en contacto con otras personas.



- **Estar informado** y cumplimentar con las medidas de adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria.**



- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**



- **Evitar** en lo posible concurrir al establecimiento empleando como modo de transporte **el transporte público.**
- Concurrir a las **zonas de aseos o baños** individualmente e higienizar tras cada uso y **solamente si es inevitable.** No utilizar toallas textiles; en su lugar, proveer de servilletas de papel.

Es importante:

- **Cumplir estrictamente** con las tareas mencionadas para la **higiene y asegurar la buena ventilación según el tipo de espacio en el que trabaje.**
- Recordar traer las propias viandas y bebidas, ya que, como se describió, no se podrán compartir y tampoco los vasos, platos o cubiertos. Sí se puede utilizar vasos descartables al ingerir agua o infusiones.
- Lavarse las manos con frecuencia y usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol, particularmente antes y después de: manipular basura, desperdicios, antes y después de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Se recomienda **reducir el uso de celular en el área de trabajo.** Es preferible guardar el aparato en un sector asignado para el depósito de pertenencias. En todos los casos, el aparato deberá desinfectarse correctamente y de forma periódica.

Implementación de sectores y zonas de bioseguridad

Entre los distintos sectores en que se realizan actividades se observarán:

- **Zonas de control de ingreso y egreso**
- **Zonas de circulación y espera**

Zonas de control de ingreso y egreso

Son zonas de “amortiguación” entre el exterior y las zonas de circulación. Se sugiere implementar puertas diferenciadas de ingreso y egreso cuando ello facilite el menor contacto entre personas. Es decir, cuando permita distintas circulaciones entre los que ingresan y los que egresan o reduzca el espacio compartido.

En estas zonas:

- 1) Se efectuará el **control de acceso** a las personas (ausencia de síntomas y utilización de barbijo, tapabocas, etc.).
- 2) Se efectuará permanentemente la **verificación de la capacidad del recinto**.
- 3) Se **proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos**. Esto corresponderá realizarse tanto al ingreso como egreso.

Zonas generales de circulación

Estas zonas incluyen los espacios de circulación hasta los distintos sectores y el espacio previsto para que, en caso de que sea necesario, los participantes puedan esperar.

Se deberá valorar el espacio disponible para **asegurar una distancia mínima de 2 m** entre las personas. Es importante **implementar señalizaciones** para orientar a las personas y, también, **disuadirlas** de permanecer en ubicaciones no previstas. Ello podrá implicar situar **elementos** separadores.

En el caso de los lugares que se asignen para efectuar las esperas, se sugiere disponer especialmente de señalización del distanciamiento a mantener.

Zona de sanitarios

Espacio de baños de visitantes.

- Se tendrán elementos de limpieza exclusivos de cada sanitario. Cada sanitario deberá contar con **toallas de papel descartables**, jabón líquido y alcohol en gel. Estos elementos no podrán faltar en ningún momento; el personal de limpieza deberá realizar una **inspección visual**, constatará su presencia y, en caso de faltante, realizará su **reposición** inmediata con posterioridad al uso.
- Cada vez que una persona utilice el baño, el personal designado, hará una **limpieza superficial** con un rociador de alcohol al 70% de todas las superficies que podrían haber sido manipuladas, esto incluye picaportes, canillas, pisos, paredes cerca de la pileta de lavado de manos.
- Se colocará **cartelería** en esta zona sobre el correcto lavado de manos.

Zona de actividades programadas

Medidas preliminares

- Se deberá **programar toda la actividad** y verificar contar con tiempo suficiente entre las distintas actividades, funciones o grupos de personas para la **desinfección de los equipos** y asegurar el **recambio de aire** en la superficie del escenario (según sus características constructivas).
- Se **delimitará** el espacio escénico por medio de elementos de fácil visualización, garantizando una **distancia requerida con el público de 3 m**: cinta, cordón, conos, dibujo en el suelo, etc. Estos elementos deberán ser desinfectados antes y después de cada presentación.
- **La actividad se llevará a cabo con intensidades de sonidos, música y voces que no supongan para la audiencia y participantes del evento tener que elevar la voz o gritar.**
- Cuando se produzca el cierre del acto, se deberá sistematizar el **informar al público** que el desalojo deberá ser con **seguridad: según el modo previsto, con uso de tapabocas y distanciamiento**,
- El montaje y desmontaje de escenario, equipamiento de iluminación y sonido se realizará sin público.
- Se podrá contar con personal mínimo para el movimiento de equipos. Esta tarea se realizará en consideración y cumplimiento del distanciamiento social. Durante los traslados de elementos y equipos mediante uso de vehículos se cumplirán medidas adecuadas de ventilación y prevención accesorias.

Medidas para el desarrollo de la actividad

- Los locutores harán difusión de las medidas de prevención de COVID-19 previstas para el acto.
- Si la actividad es grupal, el número máximo de personas en escena simultáneamente deberá ser de acuerdo con la posibilidad de mantener **una distancia mínima de 1,5 m** y no excederá de la capacidad máxima conferida por un factor de ocupación de **3 m²/hab.**
- Aquellas personas que por su función no puedan utilizar tapabocas, deberán ubicarse a una distancia mínima a 2 m.

- Se desinfectarán los equipos de sonido, micrófonos y todo el material de trabajo antes, durante y después de cada representación.

Presentaciones de danza

El trabajo artístico requiere en la mayoría de las producciones el contacto físico de los bailarines en el escenario. En estos casos, será preferible detallar las condiciones en que se desarrollará el espectáculo para que el Nodo Epidemiológico pueda realizar una evaluación de riesgos y proponer las medidas de seguridad.

Se insiste en tener particularmente en consideración sugerencias como llevar el pelo recogido y contar para la hidratación con recipientes personalizados y no compartibles.

Presentaciones de teatro o circo

Se deberá evaluar la no utilización de mascarillas o guantes durante las funciones por parte del elenco artístico si su uso produce riesgos de accidente.

Presentaciones musicales

- Instrumentos de viento: distancias mínimas de 2 m a estos músicos.
- Instrumentos de cuerda y percusión: 1,5 m a 2 m entre cada músico.
- Agrupaciones vocales o cantantes solistas: distancia mínima de 2 m. Cuando la superficie lo admita y si se presentan varios cantantes o coros, se detallará las características del espectáculo al Nodo Epidemiológico para realizar una evaluación de los riesgos y proponer las medidas.

Vestimenta – Elementos de Protección Personal

En el establecimiento se deberá proveer obligatoriamente de los siguientes insumos y elementos de protección al personal según corresponda a las tareas que desempeñan:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel descartables).
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

El uso de **mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio** durante toda la jornada excepto casos previstos.

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados.

Es preferible utilizar un **calzado especial**, impermeable, que sea fácilmente lavable. En el caso del personal de limpieza es obligatorio.

Evitar joyas en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el **cabello recogido**.

El **material de protección desechable** individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

Plan de contingencia

Detección de un caso sospechoso

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán ventilar y limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.

Otros

Es importante poder proponerse el personal:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al trabajo de observarse síntomas leves.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

Para más información y recomendaciones sobre los productos de limpieza pertinentes, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Banners, cartelería y material de consulta y difusión:

<https://covid19.parana.gob.ar/info/descargas.php>

http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001454cnt-coronavirus-banner-pie-cuidados-sintomas.pdf>

https://www.youtube.com/watch?v=867GQHjYAnE&list=PLwad1oRGFEgAJD3BYE7VATmsy1MT_WxPc&index=5

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en:

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

Dirección General de conservación del Paisaje Urbano, Gerencia Operativa de Ferias y Mercados de la Ciudad de Buenos Aires. (2020). *Protocolo para el funcionamiento de las ferias itinerantes de abastecimiento barrial durante COVID-19*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEPHUGC-MEPHUGC-410-20-ANX-1.pdf>

Dirección General de Habilitaciones, Concesiones y Uso del Espacio Público de la Ciudad de Paraná. (2020). *Actividades comerciales y protocolos sanitarios en el marco de la pandemia por COVID-19*. Paraná, Entre Ríos, Argentina. Disponible en:

https://www.parana.gob.ar/pdf/Comercios_Habilitaciones_COVID19.pdf

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. (2020). *Guía de Buenas Prácticas para el reinicio de la actividad escénica y musical en España*. España. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2abdb966-e394-457c-ba70-9cc0cad9f8ad/guia-buenas-practicas-reinicio-actividad-aaee-musica.pdf>

Ministerio de Salud de Entre Ríos. (2020). *Recomendaciones generales de acciones de promoción, prevención y autocuidado para el desarrollo de actividades en temporada estival en contexto de pandemia por COVID 19*. Paraná, Entre Ríos. Disponible en:

<https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/brindaron-recomendaciones-para-el-desarrollo-de-actividades-en-temporada-estival.htm>

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5_Publikation/en/Gesundheit/Flyer_Poster_etc/Corona/Corona_Information_D_BMG.pdf

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/decision-administrativa-524-2020>

<https://digesto.parana.gob.ar/index.php/tomos/tomo-v/regulacion-actividades-servicios-sobre-bienestar-salud/reglamentaciones-especiales-de-uso-habilitaciones-y-funcionamiento-para-determinadas-actividades/item/2854-ordenanza-n-8903-gimnasios>

<https://www.eldia.com/nota/2020-4-24-2-5-28-alquiler-de-aparatos-y-clases-virtuales-asi-se-reinventan-los-gimnasios-informacion-general>

<https://www.elonce.com/secciones/parana/622760-gimnasios-virtuales-una-manera-diferente-de-entrenar.htm>

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-5-9-0-0-0-protocolo-para-abrir-los-gimnasios>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/se-imponen-clases-online-ante-cierre-de-gimnasios>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomenedaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

<https://www.telam.com.ar/notas/202004/450411-alberto-fernandez-aislamiento-extension-filminas-diapositivas-coronavirus-presentacion.html>